

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO DEFINITIVO QUE INDICA.

RECOLETA, 14 ENE, 2014

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Nº 15874 de fecha 20 de Diciembre de 2013,
- 2. Informe Inspectivo de fecha 26 de Diciembre de 2013.,
- 3. Recepción Final Nº 44 de fecha 04 de Octubre de 2013, emitida por la Municipalidad de Recoleta,
- Decreto Exento № 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
- 5. Decreto Exento № 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y
- **6.** En uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º AUTORIZASE el traslado del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente Nº 2-739372, a nombre de DONG MYUNG KIM CHO, Rut. 10678109-5, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial MANZANO Nº 452 LOCAL 1, Rol SII 00568-00020, Unidad Vecinal Nº 34, autorizado para ejercer el giro SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, en atención a que cumple con las condiciones para trasladar actividad comercial.

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5°. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA

CI SECRETARIO MUNICIPAL

OMAR BAEZA CARREÑO

CONTRIBUTENTE

DIRECTOR

HNM/OBC/MRA/otc 08.01.2014

AD DA

MUNICIPAL